

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.973

RETIRO, 26 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 352 del 25 de septiembre de 2014 y convocatorias;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Eliada Beatriz Barra Fuentes C.I. N° 14.023.795-7 Jefe Desarrollo comunitario	26/09/2014 09:00 a 17:33 hrs.	A Linares, capacitación Rendición fondos concursables SENAMA 2014.-	1 V.P. \$19.086.- Fdos. a Dispos. \$ 8.000.-
		A Talca, asistencia a Jornada "Por una sociedad más inclusiva".	
<b>Total</b>			<b>\$27.086.-</b>

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. Eliada Barra Fuentes por el monto de \$ 8.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
 "Por orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES  
 Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
 Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
 CLG/GBT/VNL/iep